

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

BATRES

PERSONAL

Habiendo finalizado el proceso selectivo para cubrir una plaza de Administrativo, por el procedimiento de oposición (promoción interna), en régimen de personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Batres, correspondiente a la oferta de empleo público para 202.5, con fecha 12/2/2026 se ha dictado Decreto de Alcaldía 2026-0144, cuya parte resolutoria, literalmente, dice:

“Primero.—Contratar a D. Miguel Ángel Lozano Ramos, DNI n.º ****6016*, como Administrativo del Ayuntamiento de Batres en régimen de personal laboral fijo, para ocupar la plaza cuyas características se indican a continuación:

- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Jornada: Completa.

Segundo.—Requerir a la persona contratada para que formalice el contrato de trabajo en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Batres (<https://batres.sedelectronica.es>).

Cuarto.—Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre este órgano y remitirla en extracto a las Administraciones Central y Autonómica.

Quinto.—Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan”.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Batres, a 13 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Alañón Olmedo.

(03/2.289/26)

